

ORDENANZA N° 223/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la Srta. Ana Belén Saluzzo, D.N.I. N° 42.305.334, C.U.I.L/T N°27-42305334-3, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Bolivia 475 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba; en adelante denominada “**CEDENTE/BENEFICIARIA**”. La cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno baldío destinado a vivienda ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, dentro del denominado “Loteo Peretti”, designado provisoriamente como **LOTE NUEVE** de la **MANZANA TREINTA Y OCHO** según designación y plano aprobado por el Concejo Deliberante de la Ciudad. El inmueble mide diez metros (10mts.) de frente, sobre calle Dr. Augusto Ullio, por veinticinco metros (25mts.) de fondo, lo que hace una superficie total de **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250mts2.)**. Designación Catastral Municipal C02; S03; M38; Manz. Of. 38; P09; Lote 09”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la cedente/beneficiaria, que le corresponden por su condición de

adjudicataria en el **SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00183** conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 24/09/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 490/2020

DE FECHA 28/09/2020